

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.098/2022

**CARÁTULA**

Expediente	INFOCDMX/DLT.098/2022 (denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia)	
Comisionada Ponente: MCNP	Pleno: 27 de abril de 2022	Sentido: <b>Parcialmente fundada y ordena</b>
Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez		
¿Por qué fue denunciado el sujeto obligado?	La persona denunciante señaló de manera medular en su denuncia que la información relativa al Directorio no se encuentra actualizada ni disponible.  De tal forma, la persona denunciante se quejó por el incumplimiento de parte del sujeto obligado respecto de la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia	
¿Qué dijo el sujeto obligado respecto al incumplimiento por el que fue denunciado?	El sujeto obligado al emitir su informe con justificación, señaló que cumplía con la publicación de la referida obligación de transparencia tanto en su portal de transparencia así como en el SIPOT.	
¿Qué se determina en esta resolución entorno al incumplimiento denunciado?	Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, se determinó parcialmente fundada la denuncia, toda vez que el sujeto obligado cuenta parcialmente con la información de la obligación de transparencia dispuestas por la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia; por lo que se ordena al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia cuyo incumplimiento parcial se acreditó en la presente resolución, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en la consideración cuarta de la presente resolución.	
Plazo para dar cumplimiento	15 días hábiles	
Palabras clave	Información generada o administrada por el sujeto obligado, obligaciones de transparencia, Directorio	

Ciudad de México, a **27 de abril de 2022.**

**VISTAS** las constancias para resolver el expediente **INFOCDMX/DLT.098/2022**, al cual dio origen la denuncia presentada por la persona denunciante, ante el probable incumplimiento de las obligaciones de transparencia de la **Alcaldía Benito Juárez**, se emite la presente resolución en la que se determina que resulta **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia interpuesta de conformidad con lo siguiente:



## Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.098/2022

### ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
CONSIDERACIONES	5
PRIMERA. Competencia	5
SEGUNDA. Procedencia	5
TERCERA. Descripción de hechos y delimitación de la denuncia	6
CUARTA. Estudio de los hechos denunciados	8
Resolutivos	15

### ANTECEDENTES

**I. Presentación de la denuncia.** El 30 de marzo de 2022, la persona denunciante presentó a través de correo electrónico, una denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia en contra de la Alcaldía Benito Juárez, en adelante, el sujeto obligado, en la cual manifestó lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

La información no se encuentra ni disponible ni actualizada, violando con ello los plazos de actualización de la información de los Portales de Transparencia establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2021	1er trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2021	2do trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2021	3er trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2021	4to trimestre

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez**Expediente:** INFOCDMX/DLT.098/2022

**II. Turno a Ponencia.** Con fundamento en el artículo 243 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, en adelante, Ley de Transparencia, y en el artículo 13, fracción IX del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, en adelante Reglamento Interior, el Comisionado Presidente, a través de la Secretaría Técnica de este Instituto, turnó la denuncia, cuyas constancias se integraron en el expediente número **INFOCDMX/DLT.098/2022**, a la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

**III. Admisión.** El 04 de abril de 2022, con fundamento en el artículo 160 de la Ley de Transparencia, la subdirectora de proyectos de la comisionada ponente admitió a trámite la denuncia, asimismo, con fundamento en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, requirió al sujeto obligado para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que le fuera notificado el acuerdo referido, rindiera su informe y manifestaciones respecto a los hechos o motivos del incumplimiento y denuncia que se le imputa.

Adicionalmente, con fundamento en el artículo 164 de la Ley de Transparencia y en las atribuciones que se establecen en el artículo 22, fracción XI del Reglamento Interior de este Instituto, se requirió a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación emitiera dictamen que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

**IV. Dictamen.** El día 18 de abril de 2022, se recibió el oficio **MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/193/2022 de misma fecha**, mediante el cual la



## **Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia**

### **Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.098/2022

Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación emitió su dictamen respecto a la denuncia interpuesta por la persona denunciante y que sirvió de sustento para la presente resolución, **el cual se acompaña a la presente resolución.**

**V. Informe del sujeto obligado.** Cabe precisar que el referido acuerdo de admisión fue debidamente notificado al sujeto obligado, vía correo electrónico institucional, el 07 de abril de 2022; razón por la cual, el plazo para emitir su informe con justificación, abarcó del día 08 al 19 de abril de 2022, lo anterior descontándose del día 09 al 17 de mismo mes por considerarse días inhábiles; recibíéndose con fecha 19 de abril de 2022 en el correo electrónico institucional de esta Ponencia, el informe y manifestaciones del sujeto respecto a los hechos o motivos del incumplimiento y denuncia que le fue imputado, señalando que cumplía con la publicación de la referida obligación de transparencia tanto en su portal de transparencia así como en el SIPOT.

**VI. Cierre.** El 21 de abril de 2022, la Ponencia acordó la recepción del dictamen solicitado a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, así como por presentado al sujeto obligado rindiendo su informe con justificación.

En el mismo acto, se acordó el cierre del expediente de la presente denuncia y con fundamento en el artículo 165 de la Ley, ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

Debido de que ha sido debidamente sustanciado el expediente de la presente denuncia y con base en las siguientes consideraciones, se resuelve la denuncia interpuesta por la persona denunciante.

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez**Expediente:** INFOCDMX/DLT.098/2022**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA. Competencia.** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I, XI y XVIII, 12 fracciones I y V, 13 fracciones II, IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**SEGUNDA. Procedencia.** Este Instituto de Transparencia considera que la denuncia que nos ocupa reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

**a) Forma.** La persona denunciante, a través de correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2022, hizo constar: nombre del sujeto obligado denunciado; la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; un correo electrónico para oír y recibir notificaciones; sin precisar su nombre, sin embargo, cabe recordar que dicho requisito es opcional y voluntario, con fines únicamente estadísticos.

A las documentales descritas en el párrafo precedente, se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la



## Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.098/2022

materia, así como con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**<sup>1</sup>

**b) Oportunidad.** La presentación de la Denuncia es oportuna, toda vez que, con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier persona, sin acreditar interés jurídico.

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, en las siguientes consideraciones se analizarán las manifestaciones de la persona denunciante.

**TERCERA. Descripción de hechos y delimitación de la denuncia.** Las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia son la vía mediante la cual los particulares pueden hacer del conocimiento de este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley en que incurran los sujetos obligados por lo que se refiere a la obligación de hacer pública información de oficio, de conformidad con lo que dispone la misma Ley, en sus artículos del 113 al 147.

Por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se resolverán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

---

<sup>1</sup> Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

## Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.098/2022

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia, es de considerar que la denuncia por **presunto incumplimiento con las obligaciones de transparencia** fue presentada en contra de la Alcaldía Benito Juárez, en adelante sujeto obligado.

La persona denunciante señaló en su denuncia: ***“La información no se encuentra ni disponible ni actualizada, violando con ello los plazos de actualización de la información de los Portales de Transparencia establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.”*** (Sic).

De tal forma, la persona denunciante se quejó por el incumplimiento de parte del sujeto obligado respecto de la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

Al respecto el artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su fracción VIII, dispone lo siguiente:

***“Artículo 121.*** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

***VIII.*** El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

[...]”

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.098/2022

Así, es posible establecer que la persona denunciante interpuso su queja en torno al probable incumplimiento de parte del sujeto obligado a una obligación de transparencia que es común para todos los sujetos obligados, es decir, tener accesible al público, *El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.*

Ahora bien, tal y como fue descrito en los antecedentes de la presente resolución, el sujeto obligado al emitir su informe con justificación, señaló que cumplía con la publicación de la referida obligación de transparencia tanto en su portal de transparencia, así como en el SIPOT.

Una vez descritos los hechos que obran en el expediente de denuncia, resulta pertinente plantear la controversia entre las partes a manera de interrogante, mismas que deberá ser aclarada en la presente resolución:

- A.** *¿Existe un incumplimiento de parte de la Alcaldía Benito Juárez, a la obligación de transparencia que establece el artículo 121, fracción VIII de la Ley de Transparencia?*

**CUARTA. Estudio de los hechos denunciados.** Para poder determinar si existió incumplimiento o no, resulta pertinente recordar que, el artículo 121 de la Ley de Transparencia, así como los *Lineamientos y Metodología de Evaluación de las*



**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.098/2022

*obligaciones de transparencia que deben publicar en su portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México,* en adelante, los Lineamientos; disponen que el sujeto obligado debe actualizar la información trimestralmente, así como conservar en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente.

Por lo tanto, este Instituto procedió a realizar un estudio de la información que el sujeto obligado mantiene publicada respecto a las obligaciones de transparencia relativas a la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia tanto en su portal en internet, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT). De tal forma, fue posible localizar lo siguiente:

I.- Primeramente cabe precisar que, los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción VIII (formato 8 ) del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre el Directorio de las personas servidoras públicas; deberán actualizar la información trimestralmente, así como que deberán conservar en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente.

Ahora bien, de la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>, se desprendió que el sujeto obligado cumple con la publicación de la información correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre del año 2021, conforme a los

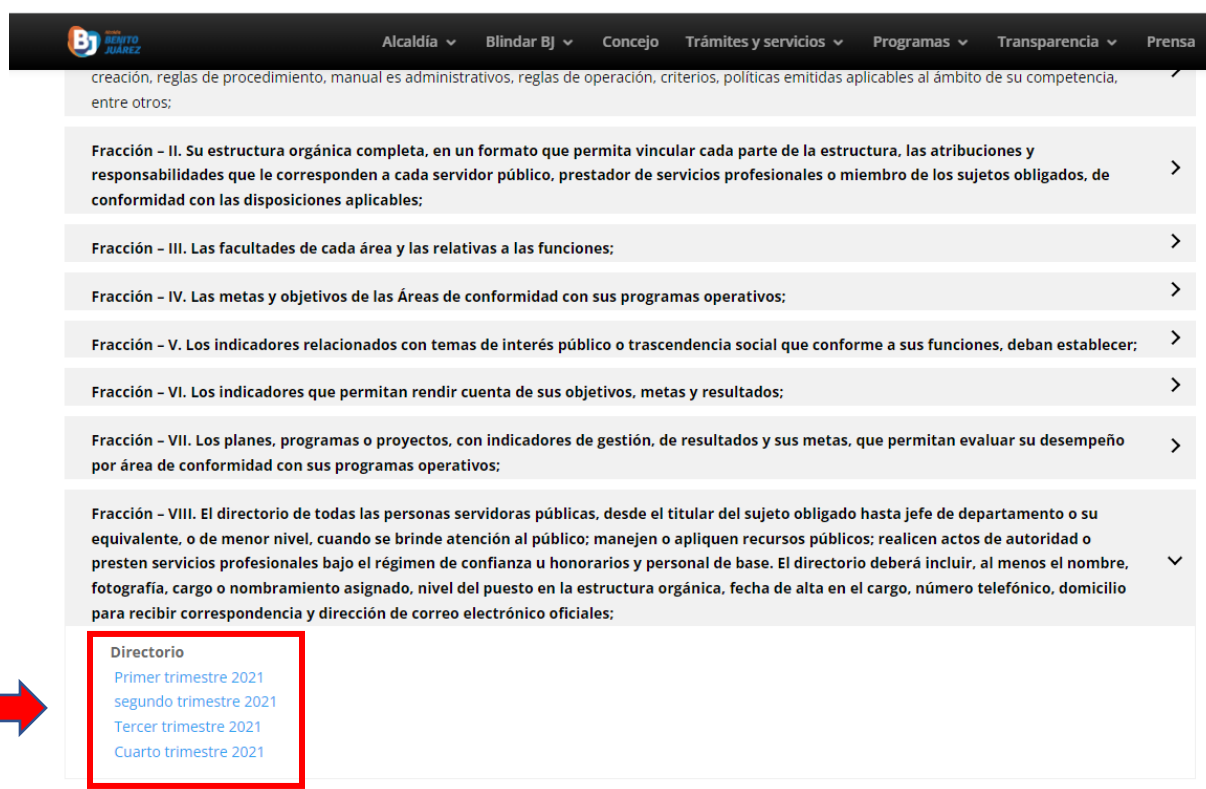
## Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.098/2022

lineamientos técnicos de evaluación, sin embargo, por cuanto hace al cuarto trimestre del año 2021 no descarga el archivo y redirige a un sitio de internet donde informa que no se encuentra la información solicitada, como se muestra a continuación:



creación, reglas de procedimiento, manual es administrativos, reglas de operación, criterios, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia, entre otros;

Fracción – II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;

Fracción – III. Las facultades de cada área y las relativas a las funciones;

Fracción – IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;

Fracción – V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;

Fracción – VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos, metas y resultados;

Fracción – VII. Los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con sus programas operativos;

Fracción – VIII. El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

Directorio

- Primer trimestre 2021
- segundo trimestre 2021
- Tercer trimestre 2021
- Cuarto trimestre 2021

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.098/2022

➤ **Primer Trimestre 2021**

		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN			
		A121Fr08_Directorio			Los datos básicos para establecer contacto con los servidores(as) públicos(as), integrantes y/o miembros, as			
7	Fecha de término del periodo que se informa	Clave o nivel del puesto	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a) público(a)	Primer apellido del servidor(a) público(a)	Segundo apellido del servidor(a) público(a)	Área de adscripción	Fecha de alta en el cargo
8	31/03/2021	40	J.U.D. DE CONTROL VEI	LUISA ADRIANA	GUTIERREZ	UREÑA	DIRECCION GENER.	01/10/2018
9	31/03/2021	25	DIRECCION DE VERIFICACI	JORGE	ANDERSON	TAMES	DIRECCION GENER.	01/04/2016
10	31/03/2021	25	J.U.D. DE VERIFICACION	NOE	VALDES	NAVA	DIRECCION GENER.	01/10/2015
11	31/03/2021	25	J.U.D. DE VERIFICACION	ASTRID	ESPINOZA	PERERA	DIRECCION GENER.	16/07/2019
12	31/03/2021	24	L.C.P. DE EVENTOS DEPI	CARLA ESPERANZA	CASTILLO	CAMARILLO	DIRECCION GENER.	16/01/2019
13	31/03/2021	24	L.C.P. DE ATENCION Y S	GABRIELA ANAHI	SANCHEZ	BERTHEL	DIRECCION GENER.	16/01/2019
14	31/03/2021	25	J.U.D. DE ADMINISTRACI	ALEJANDRO	CRUZ	MURILLO	DIRECCION GENER.	01/12/2018
15	31/03/2021	25	J.U.D. DE NOMINAS Y P	JULIETA LEONOR	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	DIRECCION GENER.	01/10/2018
16	31/03/2021	25	J.U.D. DE MANIFESTACI	MIGUEL ALONSO	AGUILAR	LAZARO	DIRECCION GENER.	01/06/2019
17	31/03/2021	42	DIRECCION EJECUTIVA I	JORGE ADOLFO	CEBALLOS	DEVEZE	DIRECCION GENER.	01/12/2018
18	31/03/2021	32	COORDINACION OPERA	JORGE MANUEL	BENIGNOS	PARGA	DIRECCION GENER.	01/12/2018
19	31/03/2021	29	SUBDIRECCION DE MEJ	ARMANDO	SUAREZ	MONROY	DIRECCION GENER.	01/12/2018
20	31/03/2021	25	J.U.D. DE MOVIMIENTO	GERARDO ELOY	ROMERO	BURELA	DIRECCION GENER.	01/01/2019
21	31/03/2021	40	DIRECCION DE FINANZA	GENARO	SANTANA	MORONATTI	DIRECCION GENER.	16/01/2019
22	31/03/2021	29	SUBDIRECCION DE RECI	KARINA IBET	TARANGO	RAMIREZ	DIRECCION GENER.	01/10/2018
23	31/03/2021	34	COORDINACION DE PRC	ALBERTO	VILLEGAS	ESPINOSA	DIRECCION GENER.	01/12/2018
24	31/03/2021	32	COORDINACION DE FOJ	CARLOS ENRIQUE	MORALES	LOPEZ	DIRECCION GENER.	01/11/2018
25	31/03/2021	25	J.U.D. DE APOYO A MICI	MARIA ELENA	RODRIGUEZ	TRUJILLO	DIRECCION GENER.	01/11/2018
26	31/03/2021	25	J.U.D. DE PROMOCION	MARIA DE JESUS	MORALES	RAMIREZ	DIRECCION GENER.	01/11/2018
27	31/03/2021	0	CONSEJAL	CORINA RAQUEL	CARMONA	DIAZ DE LEÓN	ALCALDÍA	
28	31/03/2021	25	J.U.D. DE PROGRAMAS	ESTANISLAO	GONZALEZ	ALATORRE	DIRECCION GENER.	01/12/2018
29	31/03/2021	24	L.C.P. DE CULTURA Y	PRANTINEA	MOVARAK	SILVA	DIRECCION GENER.	01/12/2018
30	31/03/2021	25	J.U.D. DEL CENTRO DE	JULIERTO ENRIQUE	JIMENEZ	OLIVARES	DIRECCION GENER.	01/12/2018

➤ **Segundo Trimestre 2021**

		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN			
		A121Fr08_Directorio			Los datos básicos para establecer contacto con los servidores(as) públicos(as), integrantes y/o miembros, as			
7	Fecha de término del periodo que se informa	Clave o nivel del puesto	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a) público(a)	Primer apellido del servidor(a) público(a)	Segundo apellido del servidor(a) público(a)	Área de adscripción	Fecha de alta en el cargo
8	30/06/2021	40	J.U.D. DE CONTROL VEI	LUISA ADRIANA	GUTIERREZ	UREÑA	DIRECCION GENER.	01/10/2018
9	30/06/2021	25	DIRECCION DE VERIFICACI	JORGE	ANDERSON	TAMES	DIRECCION GENER.	01/04/2016
10	30/06/2021	25	J.U.D. DE VERIFICACION	NOE	VALDES	NAVA	DIRECCION GENER.	01/10/2015
11	30/06/2021	25	J.U.D. DE VERIFICACION	ASTRID	ESPINOZA	PERERA	DIRECCION GENER.	16/07/2019
12	30/06/2021	24	L.C.P. DE EVENTOS DEPI	CARLA ESPERANZA	CASTILLO	CAMARILLO	DIRECCION GENER.	16/01/2019
13	30/06/2021	24	L.C.P. DE ATENCION Y S	GABRIELA ANAHI	SANCHEZ	BERTHEL	DIRECCION GENER.	16/01/2019
14	30/06/2021	25	J.U.D. DE ADMINISTRACI	ALEJANDRO	CRUZ	MURILLO	DIRECCION GENER.	01/12/2018
15	30/06/2021	25	J.U.D. DE NOMINAS Y P	JULIETA LEONOR	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	DIRECCION GENER.	01/10/2018
16	30/06/2021	25	J.U.D. DE MANIFESTACI	MIGUEL ALONSO	AGUILAR	LAZARO	DIRECCION GENER.	01/06/2019
17	30/06/2021	42	DIRECCION EJECUTIVA I	JORGE ADOLFO	CEBALLOS	DEVEZE	DIRECCION GENER.	01/12/2018
18	30/06/2021	32	COORDINACION OPERA	JORGE MANUEL	BENIGNOS	PARGA	DIRECCION GENER.	01/12/2018
19	30/06/2021	29	SUBDIRECCION DE MEJ	ARMANDO	SUAREZ	MONROY	DIRECCION GENER.	01/12/2018
20	30/06/2021	25	J.U.D. DE MOVIMIENTO	GERARDO ELOY	ROMERO	BURELA	DIRECCION GENER.	01/01/2019
21	30/06/2021	40	DIRECCION DE FINANZA	GENARO	SANTANA	MORONATTI	DIRECCION GENER.	16/01/2019
22	30/06/2021	29	SUBDIRECCION DE RECI	KARINA IBET	TARANGO	RAMIREZ	DIRECCION GENER.	01/10/2018
23	30/06/2021	34	COORDINACION DE PRC	ALBERTO	VILLEGAS	ESPINOSA	DIRECCION GENER.	01/12/2018
24	30/06/2021	32	COORDINACION DE FOJ	CARLOS ENRIQUE	MORALES	LOPEZ	DIRECCION GENER.	01/11/2018
25	30/06/2021	25	J.U.D. DE APOYO A MICI	MARIA ELENA	RODRIGUEZ	TRUJILLO	DIRECCION GENER.	01/11/2018
26	30/06/2021	25	J.U.D. DE PROMOCION	MARIA DE JESUS	MORALES	RAMIREZ	DIRECCION GENER.	01/11/2018
27	30/06/2021	0	CONSEJAL	CORINA RAQUEL	CARMONA	DIAZ DE LEÓN	ALCALDÍA	
28	30/06/2021	25	J.U.D. DE PROGRAMAS	ESTANISLAO	GONZALEZ	ALATORRE	DIRECCION GENER.	01/12/2018
29	30/06/2021	24	L.C.P. DE CULTURA Y	PRANTINEA	MOVARAK	SILVA	DIRECCION GENER.	01/12/2018
30	30/06/2021	25	J.U.D. DEL CENTRO DE	JULIERTO ENRIQUE	JIMENEZ	OLIVARES	DIRECCION GENER.	01/12/2018

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

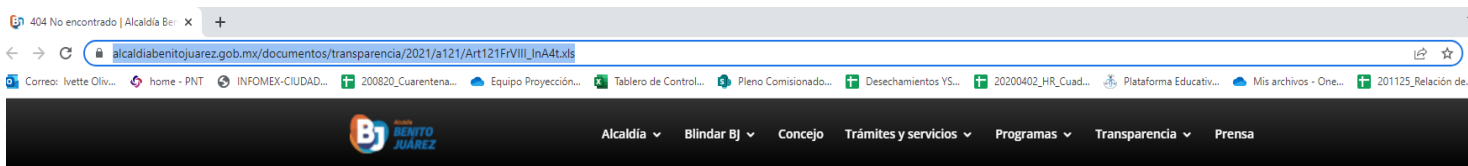
**Expediente:** INFOCDMX/DLT.098/2022

## ➤ Tercero Trimestre 2021

TÍTULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN			
A121Fr08_Director		Los datos básicos para establecer contacto con los servidores(as) públicos(as), integrantes y/o miembros.						
Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Clave o nivel del puesto	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a) público(a)	Primer apellido del servidor(a) público(a)	Segundo apellido del servidor(a) público(a)	Área de adscripción	Fecha
01/07/2021	30/09/2021	40	J.U.D. DE CONTROL VEHICULAR	LUISA ADRIANA	GUTIERREZ	UREÑA	DIRECCION GENERAL	01/10
01/07/2021	30/09/2021	25	DIRECCION DE VERIFICACION	JORGE	ANDERSON	TAMES	DIRECCION GENERAL	01/04
01/07/2021	30/09/2021	25	J.U.D. DE VERIFICACION	NOE	VALDES	NAVA	DIRECCION GENERAL	01/10
01/07/2021	30/09/2021	25	J.U.D. DE VERIFICACION	ASTRID	ESPINOZA	PERERA	DIRECCION GENERAL	16/07
01/07/2021	30/09/2021	24	L.C.P. DE EVENTOS DE PROMOCION	CARLA ESPERANZA	CASTILLO	CAMARILLO	DIRECCION GENERAL	16/01
01/07/2021	30/09/2021	24	L.C.P. DE ATENCION Y SEGUIMIENTO	GABRIELA ANAHI	SANCHEZ	BERTHEL	DIRECCION GENERAL	16/01
01/07/2021	30/09/2021	25	J.U.D. DE ADMINISTRACION	ALEJANDRO	CRUZ	MURILLO	DIRECCION GENERAL	01/12
01/07/2021	30/09/2021	25	J.U.D. DE NOMINAS Y PAGOS	JULIETA LEONOR	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	DIRECCION GENERAL	01/10
01/07/2021	30/09/2021	25	J.U.D. DE MANIFESTACION	MIGUEL ALONSO	AGUILAR	LAZARO	DIRECCION GENERAL	01/06
01/07/2021	30/09/2021	42	DIRECCION EJECUTIVA	JORGE ADOLFO	CEBALLOS	DEVEZE	DIRECCION GENERAL	01/12
01/07/2021	30/09/2021	32	COORDINACION OPERATIVA	JORGE MANUEL	BENIGNOS	PARGA	DIRECCION GENERAL	01/12
01/07/2021	30/09/2021	29	SUBDIRECCION DE MEJORA	ARMANDO	SUAREZ	MONROY	DIRECCION GENERAL	01/12
01/07/2021	30/09/2021	25	J.U.D. DE MOVIMIENTOS	GERARDO ELOY	ROMERO	BURELA	DIRECCION GENERAL	01/01
01/07/2021	30/09/2021	40	DIRECCION DE FINANZAS	GENARO	SANTANA	MORONATTI	DIRECCION GENERAL	16/01
01/07/2021	30/09/2021	29	SUBDIRECCION DE RECURSOS	KARINA IBET	TARANGO	RAMIREZ	DIRECCION GENERAL	01/10
01/07/2021	30/09/2021	34	COORDINACION DE PROYECTOS	ALBERTO	VILLEGAS	ESPINOSA	DIRECCION GENERAL	01/12
01/07/2021	30/09/2021	32	COORDINACION DE FOMENTO	CARLOS ENRIQUE	MORALES	LOPEZ	DIRECCION GENERAL	01/11
01/07/2021	30/09/2021	25	J.U.D. DE APOYO ADMINISTRATIVO	MARIA ELENA	RODRIGUEZ	TRUJILLO	DIRECCION GENERAL	01/11
01/07/2021	30/09/2021	25	J.U.D. DE PROMOCION	MARIA DE JESUS	MORALES	RAMIREZ	DIRECCION GENERAL	01/11
01/07/2021	30/09/2021	0	CONSEJAL	CORINA RAQUEL	CARMONA	DIAZ DE LEÓN	ALCALDÍA	01/10
01/07/2021	30/09/2021	25	J.U.D. DE PROGRAMAS DE ATENCION	ESTANISLAO	GONZALEZ	ALATORRE	DIRECCION GENERAL	01/12
01/07/2021	30/09/2021	24	L.C.P. DE CULTURA Y RECREACION	ANTINEA	MOVARAK	SILVA	DIRECCION GENERAL	01/12
01/07/2021	30/09/2021	25	J.U.D. DEL CENTRO DE ATENCION	GILBERTO ENRIQUE	JIMENEZ	OLIVARES	DIRECCION GENERAL	01/12
01/07/2021	30/09/2021	47	ALCALDE	SANTIAGO	TABOADA	CORTINA	ALCALDÍA	01/10
01/07/2021	30/09/2021	25	J.U.D. DE VERIFICACION	DIEGO ALBERTO	VERGARA	ORDOÑEZ	DIRECCION GENERAL	01/07


## ➤ Cuarto Trimestre 2021

[https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2021/a121/Art121FrVIII\\_InA4t.xls](https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2021/a121/Art121FrVIII_InA4t.xls)



No se encontraron resultados

La página solicitada no pudo encontrarse. Trate de perfeccionar su búsqueda o utilice la navegación para localizar la entrada.



**Alcaldía BENITO JUÁREZ**

**Ubicación**

Municipio Libre esq. División del Norte,  
Col. Santa Cruz Atoyac. CDMX.

Centro de Soluciones:  
Av. Cuauhtémoc 1240 Col. Santa Cruz  
Atoyac

**Teléfono**

Alcaldía: 55 8958 4000  
Emergencias: 800 050 0225  
Ventanilla única: 55 8958 4000

## Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina


**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.098/2022

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez **cumple parcialmente** con la publicación de la información relativa al formato de la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de internet.

II.- Por otra parte, de la verificación realizada a la información publicada por el sujeto obligado en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia**, se desprendió que el sujeto obligado cumple con la publicación de la información correspondiente al primer y segundo trimestre del año 2021 conforme a los lineamientos técnicos de evaluación, sin embargo, no se visualiza la información correspondiente al tercero y cuarto trimestre del año 2021.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado denunciado **cumple parcialmente** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



The screenshot shows a web interface for 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. The main header is 'ART. - 121 - VIII - DIRECTORIO'. Below this, there is a table with the following data:

Institución	Alcaldía Benito Juárez
Ley	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo	121
Fracción	VIII

Below the table, there is a note: 'Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores'. There are also search filters and a 'CONSULTAR' button. At the bottom, it says 'Se encontraron 336 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.' and 'Ver todos los campos'. There are also buttons for 'DESCARGAR', 'DENUNCIAR', and a share icon.

## Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.098/2022

 INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron **336** resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a) ...	Primer apellido del serv...	Segundo apellido del se...	Área de adscripción	Correo electrónico ofici...
<b>i</b>	2021	01/04/2021	30/06/2021	SUBDIRECCION DE PROYE...	JORGE CARLOS	ACUÑA	RAMIREZ	DIRECCION GENERAL D... jorge.acuna@alcaldia
<b>i</b>	2021	01/04/2021	30/06/2021	DIRECCION DE DESARROLL...	EMILIO	SORDO	ZABAY	DIRECCION GENERAL D... emilio.sordo@alcaldia
<b>i</b>	2021	01/04/2021	30/06/2021	J.U.D. DE CONTROL Y SEGU...	OMAR	YIVALE	TORRES	DIRECCION GENERAL D... omar.yivale@alcaldiabj.g...
<b>i</b>	2021	01/04/2021	30/06/2021	J.U.D. DE LOGISTICA DE EV...	OMAR KARIM	RODRIGUEZ	DELGADILLO	DIRECCION GENERAL D... omar.rodriguez@alcaldiabj...
<b>i</b>	2021	01/04/2021	30/06/2021	SUBDIRECCION DE EVENT...	ALMA PATRICIA	GONZALEZ	BOFILL	DIRECCION GENERAL D... alma.gonzalez@alcaldiabj.g...
<b>i</b>	2021	01/04/2021	30/06/2021	J.U.D. DE ALMACENES E IN...	JESUS ESTEBAN	RAMIREZ	CRUZ	DIRECCION GENERAL D... Jesus.ramirez@alcaldiabj.g...
<b>i</b>	2021	01/04/2021	30/06/2021	J.U.D. TECNICA DE PROTEC...	JUAN MANUEL	CARRILLO	DELGADO	ALCALDIA Juan.carrillo@alcaldiabj.gob...
<b>i</b>	2021	01/04/2021	30/06/2021	J.U.D. DE CALIFICACION "C"	JORGE	CARDENAS	MALDONADO	DIRECCION GENERAL D... jorge.cardenas@alcaldiabj.g...

 INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron **336** resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a) ...	Primer apellido del serv...	Segundo apellido del se...	Área de adscripción	Correo electrónico ofici...
<b>i</b>	2021	01/01/2021	31/03/2021	J.U.D. DE PRODUCCION AU...	EDUARDO LUIS	MENDEZ	PEÑA	ALCALDIA eduardo.mendez@alc...
<b>i</b>	2021	01/01/2021	31/03/2021	SUBDIRECCION DE DISEÑO...	JAIME REVSOL	ALBARRAN	MONROY	ALCALDIA jaime.albarran@alcal...
<b>i</b>	2021	01/01/2021	31/03/2021	COORDINACION DE COMU...	ALEJANDRA LISSETTE	ORDORICA	RODRIGUEZ	ALCALDIA alejandra.ordorica@alcaldia...
<b>i</b>	2021	01/01/2021	31/03/2021	L.C.P. DE DIALOGO CIUDA...	CANO PADRON RAUL	CANO	PADRON	DIRECCION GENERAL D... raul.cano@alcaldiabj.gob.mx
<b>i</b>	2021	01/01/2021	31/03/2021	SUBDIRECCION DE ALUMB...	JOSE	HERNANDEZ	CRUZ	DIRECCION GENERAL D... jose.hernandez@alcaldiabj...
<b>i</b>	2021	01/01/2021	31/03/2021	J.U.D. DE REHABILITACION ...	ELIAS	CRUZ	MONREAL	DIRECCION GENERAL D... elias.cruz@alcaldiabj.gob.mx
<b>i</b>	2021	01/01/2021	31/03/2021	J.U.D. DE OBRAS VIALES Y S...	CANDELARIO	CRUZ	MONREAL	DIRECCION GENERAL D... candelario.cruz@alcaldiabj...
<b>i</b>	2021	01/01/2021	31/03/2021	J.U.D. DE OPERACION HIDR...	JONATAN	GOMEZ	ZONGUA	DIRECCION GENERAL D... jonatan.gomez@alcaldiabj.g...

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez**Expediente:** INFOCDMX/DLT.098/2022

Consecuentemente, con base en lo expuesto, este Instituto determina procedente tener la denuncia interpuesta por la persona denunciante como **parcialmente fundada**, toda vez que el sujeto obligado cuenta parcialmente con la información de la obligación de transparencia dispuestas por la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

De tal forma, se **ordena** al sujeto obligado que con fundamento en lo establecido en los artículos 165, tercer párrafo y 166 de la Ley de Transparencia, tome las medidas que resulten necesarias para incluir la información faltante de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, actualizar la información del cuarto trimestre del año 2021 en su portal de transparencia y por cuanto hace al SIPOT del tercer y cuarto trimestre del año referido, en un plazo no mayor a quince días hábiles.

Cabe señalar que el Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación mediante el oficio **MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/193/2022 de fecha 18 de abril de 2022** se presenta en el mismo sentido, es decir por el cual determina el **incumplimiento parcial** del sujeto obligado a la obligación de transparencia por la que fue denunciado.

Por lo anteriormente razonado, expuesto y fundado se:

**R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, se determinó **PARCIALMENTE FUNDADA LA DENUNCIA** y se **ORDENA** al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez**Expediente:** INFOCDMX/DLT.098/2022

transparencia cuyo incumplimiento parcial se acreditó en la presente resolución, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en la consideración cuarta de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado denunciado informar por escrito a este Instituto sobre el cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución al vencimiento del plazo concedido para tales efectos. Con el apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento en los plazos señalados, se dará vista a Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine lo que en derecho corresponda.

**TERCERO.** Se pone a disposición de la persona denunciante el teléfono 55 56 36 21 20, para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

**CUARTO.** Este Instituto, con el apoyo de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

**QUINTO.** Notifíquese la presente resolución a la persona denunciante en el medio señalado para tal efecto y al sujeto obligado en terminos de ley.





**Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia**

17

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.098/2022

**SEXTO.** En caso de estar inconforme con la presente resolución, con fundamento en el artículo 166 de la Ley, la persona denunciante podrá impugnar la misma por la vía del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.



## **Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia**

18

### **Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.098/2022

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de abril de dos mil veintidós, por unanimidad de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SZOH/DTA/LIOF**

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO  
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO  
SECRETARIO TÉCNICO**